San Lorenzo, 11 de octubre del 2012

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Director Nacional de Contrataciones Públicas.-
Presente

Ref.: Llamado "Locación de Inmuebles".

Tengo el agrado de dirigirme a UD., con relación a los puntos observados en la verificación del llamado de referencia.

Al respecto solicito respetuosamente que se tenga en cuenta la excepcionalidad del caso, debido a que esta Dirección de Contrataciones ha venido realizando el procedimiento sin ajustarse a las nuevas reglamentaciones requeridas, ya que son contratos firmados a principios de enero del 2012, por tanto no contamos con las notificaciones de las adjudicaciones realizadas, como así también con las resoluciones de adjudicación correspondientes, no obstante contamos con resoluciones donde se autoriza el contrato de Locación de inmuebles entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal y propietarios de inmuebles.

Cabe señalar que esta Dirección está realizando el procedimiento con cierto retraso, debido a la cantidad de oficinas alquiladas y las distancias existentes entre ellas, las cuales se encuentran ubicadas en puntos estratégicos, recomendadas por las auditorias realizadas por el Comité Veterinario Permanente del cono Sur (CVP), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), entre otras, así también cabe resaltar que la Institución ha sufrido dos cambios de autoridades en un periodo de seis meses, el cual ha retrasado la realización de las gestiones administrativas, por dicho motivo la Dirección de Contrataciones solicita respetuosamente considere la excepcionalidad del caso.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle con las expresiones de mi consideración más distinguida.

Lic. Damaris Ocampo
Dirección de Contrataciones

RESOLUCION Nº 1321

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-

San Lorenzo, 31 de mayo del 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Sección Tercera correspondiente a locación de inmuebles, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Resolución Nº 0129 de fecha 07 de marzo del 2001 de la Contraloría General de la República, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION Y EXAMEN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO".-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 8.321 del 23 de enero de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR FÉLIX OTAZÚ LEGUIZAMÓN COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)…".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la firma de contrato de locación de inmueble, entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), y el Señor Julio Cesar Carisimo, propietario del inmueble ubicado en la localidad de San Pedro del Paraná Departamento de Itapúa, para asiento de oficina de la Institución, con un monto mensual de G. 800.000 (OCHOCIENTOS MIL GUARANIES), por el termino de 07 (siete) meses a partir del 1 de junio del corriente año.-

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA * Presidencia *

DR. FÉLIX OTAZÚ LEGUIZAMÓN
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py